

Santiago, 23 de mayo de 1993

Excelentísimo Señor :

Nos dirigimos a usted para instarlo a reflexionar con nosotros en torno a las cuestiones nuevas que el SIDA plantea al sistema educacional.

### Política Nacional sobre el SIDA

No hay quizás ningún ámbito de nuestra existencia individual y de nuestra vida colectiva que no haya sido conmovido, en los últimos años, por la creciente difusión de esta enfermedad. El Gobierno definió oportunamente una política que ha estado poniendo en práctica a través de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), que dirige el Subsecretario de Salud, Dr. Patricio Silva, y de la cual este Ministerio forma parte. En el marco de esa política, la acción que decidamos emprender a través del sistema educacional será de particular importancia para obtener éxito en la tarea de evitar la expansión del SIDA.

Se trata, sin embargo, de un tema de gran sensibilidad. Ha quedado en claro, en los debates de los últimos dos años sobre la política global definida por el Gobierno, que hay posiciones no en todo concordantes y que están en juego valores, creencias y sentimientos que debemos respetar. Al mismo tiempo, es un deber irrenunciable de la autoridad pública proteger la salud y la vida de los chilenos.

### El SIDA y la Educación

En el universo de la educación hay dos materias que deben ser abordadas. La primera, es buscar las formas de poner en práctica en nuestro sistema escolar la política de prevención definida, tarea a la que estamos ya abocados con la asesoría del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional del SIDA.

La segunda, es el tratamiento que el sistema escolar habrá de dar a aquellos casos de niños y jóvenes que resulten ser portadores sanos del VIH o enfermos de SIDA.

Niños y niñas infectados por la vía materna o por la transfusión sanguínea, han comenzado a incorporarse al sistema educacional. Probablemente hay además un cierto número, imposible de conocer, de hijos de madres portadoras que ignoran aún su propia condición, que comienzan a acceder al sistema escolar. Es posible, y deseable, que la gran mayoría de los apoderados de niños con VIH/SIDA informen a las autoridades escolares de dicha situación. Pero no puede descartarse que algunos, por temor al rechazo o por la errónea percepción que así protegen mejor a su hijo, no lo hagan.

Esa es la dura y compleja realidad.

### El Derecho a la Educación

La enfermedad ha adquirido el carácter de una epidemia mundial --una pandemia-- y, no obstante los esfuerzos realizados, continúa expandiéndose. El caso de las niñas y niños es particularmente dramático; son víctimas de una enfermedad que actualmente es irreversible y que, más que nadie, requieren del afecto, comprensión y acogida de sus semejantes.

Todos los niños de Chile tienen derecho a la educación. Así lo establece el texto expreso de la Constitución y así lo reconocen, además, nuestra cultura y tradiciones. Este derecho, la libertad de enseñanza y nuestra propia responsabilidad de fomentar la educación en todos los niveles deben articularse de modo tal que faciliten y no nieguen el acceso y permanencia de estos niños en el sistema escolar.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar el derecho a la educación. Sin embargo, para que esa garantía sea efectiva y no una mera declaración, es la comunidad educativa la que deberá acoger a esos niños en el establecimiento.

Antes de proceder a establecer las normas más precisas que regulen este tipo de situaciones, hemos resuelto invitar a la comunidad educativa nacional a pronunciarse sobre esta realidad que plantea un serio desafío a nuestra racionalidad y, muy especialmente, a nuestro espíritu humanitario. Las normas que el Ministerio de Educación pueda dictar sobre esta materia no pueden fundarse en un puro acto de autoridad. Requieren de un diálogo racional que convenza a las comunidades educativas de la necesidad de asumirlas.

No enfrentar este problema induciría, muy posiblemente, el silencio de los padres y madres de los niños infectados, generándose el peor de los escenarios, cual es que existan en un establecimiento estudiantes con VIH/SIDA sin que la escuela esté informada y preparada para manejar adecuadamente esta situación. Si queremos evitar tensiones e incomprendiones que, por el bien de Chile y los chilenos quisiéramos ahorrarle al sistema escolar, debemos entre todos hacer frente a este desafío con nobleza y respeto por la dignidad humana.

#### La posición del Ministerio de Educación.

Nosotros tenemos un criterio definido. Ha sido expresado ya públicamente a propósito del caso de un niño enfermo de SIDA en la comuna de San Bernardo. No tenemos duda alguna que debemos actuar en concordancia con los valores humanistas que nos unen como sociedad y de acuerdo a criterios racionales y científicos. Los antecedentes de que dispone el Ministerio de Salud sobre la experiencia mundial en materia de SIDA no registran un solo caso de transmisión de SIDA por la presencia de un niño enfermo en un aula escolar.

Esto significa que debemos acoger a estos niños en el sistema educacional regular y que debemos preparar en forma sistemática, independientemente de la presencia de niños con VIH/SIDA, a todas las comunidades educativas para manejar adecuadamente estos casos. Así incentivaremos a los apoderados a informar de esta situación y podremos preparar a la escuela para que desarrolle actitudes solidarias con los niños con SIDA, sin discriminarlos.

Si consideramos que esta enfermedad estará presente, al menos por ahora, con frecuencia creciente en nuestra sociedad, será positivo orientar nuestra acción para transformar el manejo adecuado de estas situaciones en un hábito incorporado a nuestra cultura.

#### Invitación a la Comunidad Educativa

Invitamos, pues, a la comunidad educativa en general, a padres y apoderados, a profesores, a las instituciones religiosas, morales, académicas, científicas, gremiales y profesionales involucradas en el sector educacional, a reflexionar sobre este tema, a debatirlo colectivamente y a hacernos llegar su opinión en el tiempo más breve. Sus contribuciones nos ayudarán a la definición de normas en esta materia, que orienten a los

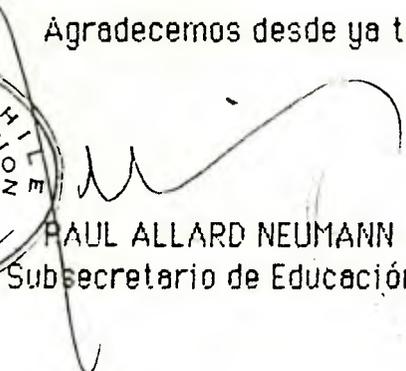
MINISTERIO DE EDUCACION

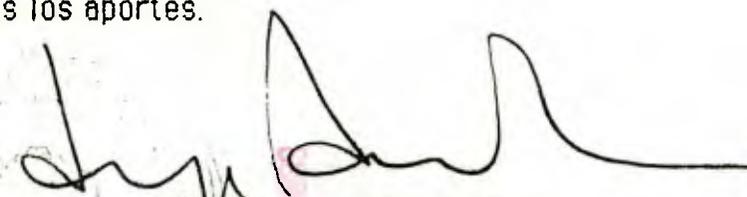
GABINETE DEL MINISTRO  
CHILE

establecimientos educacionales y establezcan reglas especiales relativas a la asistencia a clases, la evaluación y la promoción de los niños afectados. A fines del mes próximo haremos llegar al sistema escolar el texto de dichas normas.

Agradecemos desde ya todos los aportes.



  
PAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

  
JORGE ARRATE MAC NIVEN  
Ministro de Educación

93/11339

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
02 JUN 1993  
ARCHIVO PRESIDENCIAL